



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 03 FEB 2020

REFERENCIA:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE ACACÍAS (META)
DEMANDADO:	OLEGARIO MANCERA CÉSPEDES Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00310-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se tiene que a folio 381 del expediente la apoderada del demandado, cumplió con el requerimiento realizado por este Despacho, mediante el auto del 8 de marzo de 2018.

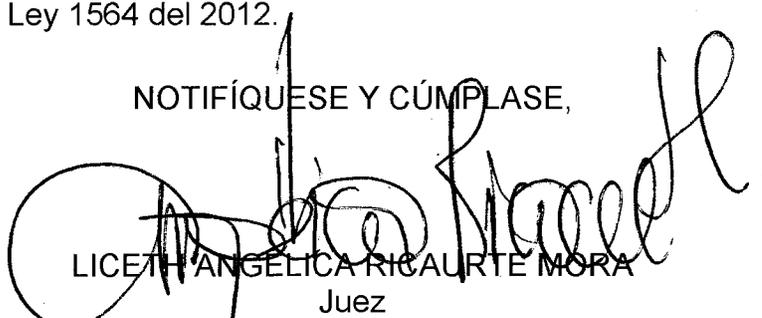
En consecuencia por secretaría procédase conforme lo establecido en los incisos 1° y 2° del artículo 292 del C.G.P., al cónyuge y herederos del demandado Olegario Mancera Céspedes, que se encuentran consignados en el oficio obrante a folio 381.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE:

Por Secretaría notificar a los señores HILDA MANCERA DE MANCERA, RICHARD MANCERA MANCERA, JOHN WILMER MANCERA MANCERA, OSCAR JAVIER MANCERA MANCERA, de conformidad con lo preceptuado en los incisos 1° y 2° del artículo 292 de la Ley 1564 del 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia, se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 04 FEB 2020


EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria